embargo la información proveída no permite establecer si el alcance del servicio ofrecido incluye repuestos y materiales para llevar adelante los trabajos; sin embargo a los efectos de este análisis no consideramos necesario requerir mas aclaraciones puesto que la empresa cuya cotización es más baja cumple con todos los requerimientos y su propuesta de costos es aprobada por este comité.

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Cuarenta Millones (de Gs. 40.000.000); siendo suficiente la estimación en relación con la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACODICIONADORES DE AIRE" ID 353267**, a la empresa **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES** por el monto mínimo de Gs 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones) y el monto máximo de Gs 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 240 del Ejercicio Fiscal 2018/2019.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

C.P. Carolina Zaracho
Directora
Direcc Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Servicio Técnico JC de Javier Caballero	Cumple
TECNOFRIO de Pascual Torres	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual es presentado por los oferentes **Servicio Técnico JC de Javier Caballero** y **TECNOFRIO de Pascual Torres** cuyos precios son más bajos por lo cual no sería necesario aplicar el margen.

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
W&C Enterprise	Cumple	Cumple
Servicio Técnico JC de Javier Caballero	Cumple	Cumple
TECNOFRIO de Pascual Torres	Cumple	Cumple

6.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas confeccionado, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

EMPRESA	Oferta	Monto Total Gs IVA Incluido
W&C Enterprise	Total	22.900.000
Servicio Técnico JC de Javier Caballero	Total	14.507.000
TECNOFRIO de Pascual Torres	Total	13.400.000

6.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

N°	Descripción	PAC	20% más	30% menos	Tecnofrio de Pascual Torres	menos 30%	más 20 %	Servicio Tecnico de N Javier Caballero	menos 30%	más 20 %	W&C Enterprices	menos 30%	más 20 %
1	Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción 12000 BTU	2,910,000	3,492,000	2,037,000	1,500,000	si	no	1,790,000	si	no	2,856,000	no	no
2	Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción 18000 BTU	3,150,000	3,780,000	2,205,000	1,800,000	si	no	1,950,000	si	no	2,444,000	no	no
3	Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción 24000 BTU	3,280,000	3,936,000	2,296,000	2,100,000	si	no	2,132,000	si	no	3,676,000	no	no
4	Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción 36000 BTU	4,750,000	5,700,000	3,325,000	2,600,000	si	no	2,800,000	si	no	4,384,000	no	no
5	Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción 50000 BTU	5,200,000	6,240,000	3,640,000	2,600,000	si	no	2,650,000	si	no	4,654,000	no	no
6	Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción 60000 BTU	5,310,000	6,372,000	3,717,000	2,800,000	si	no	3,185,000	si	no	4,886,000	no	no

Se requirió al proveedor **Servicio Técnico JC de Javier Caballero y TECNOFRIO de Pascual Torres** desglose de precios considerando que existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial en el todos los ítems. Conforme documentación presentada, en la cual detalla la composición de los precios del subítem señalado, se concluye que los valores cotizados por **TECNOFRIO de Pascual Torres** incluye materiales/repuestos y mano de obra según composición de precios razón por la cual se acepta y valida a los efectos de analizar la oferta para la adjudicación del contrato. En cuanto a **Servicio Técnico JC de Javier Caballero** presenta desglose de precios sin

C.P. Carolina Zaracho
Directora
Direcc Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Secretaría General Interina

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

IVA/Impuesto a la Renta	No presenta	SIPE	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	SIPE
Experiencia	Cumple	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple	No presenta	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	No presenta	Cumple
Poder del Representante	Unipersonal	Unipersonal	Unipersonal
Autorización del Fabricante	n/a	n/a	n/a

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
W&C Enterprise	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
	Certificado MIC – Servicio Nacional	No presenta*
Servicio Técnico JC de Javier Caballero	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Desglose de precios	Cumple
TECNOFRIO de Pascual Torres	IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
	Desglose de precios	Cumple

* El mismo es considerado un documento Formal, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación sino solo conlleva la aplicación del beneficio en relación al oferente que presenta dicho certificado.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso b) **Experiencia** "*Experiencia 3 años en mantenimiento y/o reparación de acondicionadores de aire, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos… El promedio de la suma de los tres últimos años deberá ser por lo menos 50% del valor máximo de la contratación*" se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
W&C Enterprise	Cumple

C.P. Carolina Zaracho
Directora
Direcc. Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Secretaria General Interina

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	W&C Enterprise	FRIOTEXS SRL	Servicio Técnico JC de Javier Caballero	TECNOFRIO de Pascual Torres
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	No cumple*	Cumple	Cumple
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	SIPE	SIPE
SIPE	1522264	1522322	1522320	1522294

*No suscribe pag 1 del formulario 3 de Oferta, el cual es un documento de carácter sustancial siendo considerada la omisión significativa que deriva en la descalificación en los términos del Art 58 numeral 3 del Decreto 21909/03.-

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas fidicas fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaren adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	W&C Enterprise	Servicio Técnico JC de Javier Caballero	TECNOFRIO de Pascual Torres
SIPE N°	1522264	1522320	1522294
RUC N°	1044893-4	1976058-2	1388647-9
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple	SIPE
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple	SIPE
RUC	SIPE	SIPE	SIPE
Patente Comercial/Municipal	No presenta	SIPE	SIPE
Constancia de RUC	Cumple	SIPE	SIPE

C.P. Carolina Zaracho
Directora
Direcc Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. Claudio Caballero Mena
Secretario General Interino
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACODICIONADORES DE AIRE"
ID 353267

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N°4 /2018

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

En el marco de la Resolución DINAPI/RP/N° 328/18 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por la ejecución del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACODICIONADORES DE AIRE" ID 353267**para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **BERTA DAVALOS JULIAN,** Directora General Interina de Propiedad Industrial - **FERNANDO GARCETE SANDER,** Asesor General de la Asesoría General y Estrategia Institucional - **CLAUDIA SANABRIA VERA,** Secretaria General - **CAROLINA ZARACHO BOGADO,** Directora de Administración y Finanzas con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 13 de noviembre de 2018 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta de Apertura de Sobres correspondiente.

Forman parte del presente documento:

- Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

C.P. Carolina Zaracho
Directora
Direcc Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. Claudia Sanabria Ver.
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual